



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA DP SAE CÓRDOBA CONTR/2025/446401

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR/2025/446401

OBJETO: "SEGUROS DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA ESCUELA DE LA JOYERÍA Y DE LA MADERA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 28.470,00€ (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 28.470,00€

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Contrato **Abierto Simplificado Abreviado del artículo 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=677571

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de julio de 2025 el Órgano de Contratación (Dirección Provincial SAE Córdoba) acuerda iniciar expediente para la contratación por lotes de los seguros de accidentes colectivos y responsabilidad civil para las Escuelas de Formación para el Empleo dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, garantizando con ello la cobertura del alumnado (responsabilidad civil y daños personales) que se forma en ambos centros: Escuela de Joyería de Córdoba y Escuela de la Madera (sedes de Encinas Reales y Villa del Rio) por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El precio base de licitación total del contrato es 28.470,00 S (Exento de IVA según artículo 20. Uno. 16°, de la Ley 3T/1992, de 28 de diciembre del impuesto sobre valor añadido) y el precio base de cada uno de los lotes es el siguiente:

- 1. Escuela de la Joyería 10.290,00 €
- 2. Escuela de la Madera 18.180,00 S

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			23/09/2025 23:57:49	PÁGINA: 1/5
VERIFICACIÓN NJyGwiJ27Q6BrdTHXZr28OU6R8r2gf h		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El día 14 de agosto de 2025 tiene lugar la primera sesión de la Mesa de Contratación, que tiene por objeto la apertura del Sobre Único-Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Con anterioridad a la apertura del Sobre único se comprueba, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, que sólo existe una oferta para cada uno de los dos lotes licitados, habiéndose presentado en plazo por W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA

Tras la apertura de las ofertas efectuadas se observa la presentación de oferta incursa en presunción de anormalidad, en concreto:

Empresa: W0371455G - W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA

Propuesta económica: LOTE 1 Joyería: 6.726,03 € LOTE 2 Madera: 11.620,30 €

TERCERO.- La mesa de contratación en el acta de la sesión del día 14 de agosto de 2025, refleja lo siguiente: "Observando las oferta económicas de la única empresa presentada a la licitación y teniendo en cuento los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja según el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP, se presume el carácter anormalmente bajo de las ofertas de W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA en los Lotes 1 y 2, por lo que se decide requerir a la persona licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, según se establece en el artículo 149 de la LCSP "O/estos anormalmente bajas.

Se concede un plazo de 5 días hábiles para que la persona licitadora justifique sus ofertas, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Esto documentación será dirigida a la Mesa de Contratación con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, en el caso de no atender dicho requerimiento."

CUARTO.- Realizado requerimiento de justificación a la empresa indicada en el apartado segundo de estos antecedentes con fecha 14 de agosto y recepcionado el 17 de agosto de 2025, la misma presenta, dentro del plazo establecido, sendos escritos justificativos para cada uno de los lotes con fecha 19 de agosto.

QUINTO.- Analizados dichos escritos, el 27 de agosto de 2025 se emite informe del departamento de legislación de la Dirección Provincial del SAE en el que se considera se ha quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA, en el contrato 2025 446401 en los lotes 1 y 2.

SEXTO: Con fecha 29 de agosto de 2025 se reúne la segunda sesión de la Mesa de Contratación, asumiendo dicho Informe técnico relativo a la oferta anormalmente baja.

Por tanto, siendo W.R. BERKELEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA la única licitadora, la Mesa decide admitir la documentación y la oferta económica, siendo el resultado de la proposición económica:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			23/09/2025 23:57:49	PÁGINA: 2/5
VERIFICACIÓN NJyGwiJ27Q6BrdTHXZr28OU6R8r2gf ł		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



	PRODUCTO	Precio hora ofer- tado	Precio total ofertado	Puntos pro- posición eco- nómica	Puntos Mejo- ras	Total puntos
LOTE 1	Hora asegurada de formación/ alumno	0,0653€	6.726,03 €	85	15	100
LOTE 2	Hora asegurada de formación/ alumno	0,0639€	11.620,30 €	85	15	100

La Mesa de contratación requiere el mismo 29 de agosto de 2025 a W.R. BERKELEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA, para que aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa prevista en el apartado 10.4 del PCAP, que será dirigida a la Mesa de Contratación con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, en el caso de no atender dicho requerimiento.

SÉPTIMO: Recepcionada la documentación el 4 de septiembre de 2025 y estando en plazo, se reúne el día 11 de septiembre de 2025 la tercera sesión de la Mesa de Contratación al objeto de proceder su examen. La Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.4 del PCAP.

En concreto, la Mesa decide requerir para su subsanación:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
W. R.	- <u>Declaración responsable de no haber modificado los datos inscritos en el Registro</u>
BERKLEY	Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
EUROPE AG	10.4.2.c2) Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades
SUCURSAL	Económicas: - Justificante de pago del último recibo (año 2024). Se acompañará una declaración
EN ESPAÑA	responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Asimismo, el letrado habilitado presente en esta mesa de contratación, al no haberse aportado bastanteo de poderes de quien representa a la empresa licitadora, acredita la suficiencia de los referidos poderes para licitar y contratar el objeto de la presente licitación, en aplicación del art 55.2 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			23/09/2025 23:57:49	PÁGINA: 3/5
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwiJ27Q6BrdTHXZr28OU6R8r2gf I		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



La documentación requerida deberá ser remitida al órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente en el que se envía el requerimiento, que fue el mismo 11 de septiembre de 2025.

OCTAVO: El 12 de septiembre se recibe documentación solicitada, estando en plazo. Con fecha 22 de septiembre se reúne la cuarta sesión de la Mesa de Contratación para analizar la documentación requerida, dándose por válida.

Por tanto, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.

RESUELVO

Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato denominado CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA DP SAE CÓRDOBA CONTR/2025/446401 a la empresa W0371455G W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA según los siguientes importes:

Adjudicación	Importe
Lote 1 Joyería	6.726,03€
Lote 2 Madera	11.620,30 €
Total	18.346,33 €

Plazo del Contrato: 24 meses

Mejora ofertada: La empresa adjudicataria se compromete a a ofrecer un extorno proporcional de la prima de seguro contratado en aquellos casos en los que el alumnado cause baja de la acción formativa antes de su finalización.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			23/09/2025 23:57:49	PÁGINA: 4/5
VERIFICACIÓN NJyGwiJ27Q6BrdTHXZr28OU6R8r2gf h		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/	



contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			23/09/2025 23:57:49	PÁGINA: 5/5
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwiJ27Q6BrdTHXZr28OU6R8r2gf ł		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/